

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

CONSTANCIA SECRETARIAL

Declaración de Pertenencia No. 2020-00017

Demandantes: Alirio Casas Bello, Lilia del Carmen Casas Bello y Ovidio Casas Bello

Demandados: Herederos Indeterminados de Héctor Eduardo Casas, Herederos Determinados Blanca Ofelia Casas Bello, Jose Raul Casas Bello, Héctor Eduardo Casas Bello y Personas Indeterminadas

Supatá Cundinamarca, 8 de febrero de 2021, se deja constancia que ha vencido el término de traslado al Curador Ad Litem, dentro del mismo se presentó contestación de la demanda sin excepciones u objeciones. Pasa al despacho de la señora Juez para que se sirva ordenar lo que en derecho corresponda.

El Secretario,


ONALDO JOSE FREITE OROZCO